	CATALOGO	CÓDIGO	SO-RHU-C-001
		REV	04
	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA GERENCIA	FECHA DE EMISIÓN	20 / 09 / 2021
		PÁGINA	Página 3 de 21

**Nombre del puesto: Gerente**

**Objetivo del puesto:**

Representar legalmente al Sistema con las formalidades previstas en la fracción VI del artículo noveno en los términos señalados en el Decreto 300 de creación del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila.

**I.-Datos generales:**

**Departamento:** Gerencia **Área:** Gerencia

**Edad:** Indistinto **Sexo:** Masculino **Estado Civil:** Indistinto **Presentación:** Tipo Ejecutivo

**Peso:** indistinto **Estatura:** Indistinto **Equipo y Herramientas:** Equipo de oficina, de cómputo, teléfono de oficina, celular, Unidad Móvil

**II.-Perfil / Requisitos del puesto:**

Educación	Formación	Habilidades	Experiencia
Económico Administrativas o Ingeniero Industrial	-Dirección -Planeación estratégica -Administración -Tecnologías de información	-Sentido de Innovación -Liderazgo -Amplitud de criterio -Toma de decisiones -Comunicación -Talento Organizativo -Estilo directivo -Creatividad -Gestión de problemas -Orientación al reto	De 3 a 5 años En puestos similares

**III.-Dependencia:**

**Jerárquica:** Consejo administrativo del Sistema

**Puestos que supervisa:** Asistente del Gerente, Contralor Interno, Jefe de seguridad, Subgerencias

**IV.- Comunicación**

**Internas:** Asistente del Gerente, Sub gerencias y jefaturas

**Externas:** Consejo administrativo del Sistema, alcaldías y demás


**V.-Responsabilidades y Autoridad**

a. Dirigir, coordinar, evaluar, y controlar la marcha ordinaria del Organismo y la prestación de los servicios a su cargo.

b. Formular y presentar para aprobación del Consejo Directivo, en el mes de agosto de cada año, el programa de trabajo e inversiones para el siguiente ejercicio anual.

c. Formular y someter a la aprobación del Consejo Directivo, en el mes de agosto de cada año el presupuesto de egresos y realizar la estimación de ingresos para el año siguiente.

d. Elaborar los proyectos de manuales administrativos de las diversas oficinas de la dependencia a su cargo, así como los instructivos de labores y, en general, todas aquellas disposiciones relacionadas con la organización de la misma y someterlo a la autorización del Consejo Directivo.

	CATALOGO	CÓDIGO	SO-RHU-C-001
		REV	04
	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA GERENCIA	FECHA EMISIÓN DE	20 / 09 / 2021
		PÁGINA	Página 4 de 21

- e. *Vigilar, coordinar y verificar el adecuado funcionamiento de los servicios prestados por el Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento.*
- f. *Tramitar y resolver lo procedente en relación con las quejas y solicitudes que los usuarios presenten respecto de los servicios públicos que preste el Sistema Intermunicipal, pudiendo revocar sus resoluciones anteriores o las de sus subordinados, cuando no se afecte el interés público o los derechos de terceros y siempre que sea notoriamente procedente la petición formulada.*
- g. *Nombrar y remover, previo acuerdo del Consejo, al personal de confianza y de base del Sistema, cuya designación no esté asignada al Consejo Directivo conforme a las disposiciones legales aplicables.*
- h. *Gestionar en su caso, el otorgamiento de créditos a favor del Sistema, que apruebe previamente el Consejo Directivo.*
- i. *Proponer al Consejo los sistemas de contabilidad que considere adecuados, a efecto de responder del manejo financiero del Sistema y aplicar los que aquel apruebe.*
- j. *Recibir quejas y resolver lo conducente, respecto a la responsabilidad en que incurran los empleados del Sistema, sin perjuicio de que se impongan las sanciones contenidas en la Ley de responsabilidades de los Servicios Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.*
- k. *Proponer al Consejo Directivo las políticas para la adquisición, enajenación o ampliación del equipo con que se presten los servicios.*
- l. *Proponer y coordinar, en su caso, las campañas tendientes a hacer de conocimiento público las actividades del Sistema, así como aquellas que sean necesarias para crear conciencia sobre el uso racional de los servicios.*
- m. *Realizar las investigaciones relacionadas con las posibles infracciones a la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y, en su caso, hacerlas del conocimiento del Consejo Directivo para la aplicación de la sanción que proceda.*
- n. *Proceder al cobro de los adeudos que se tengan con el Organismo, u ordenar que se lleve a cabo dicho cobro, estando facultado para hacer todo lo legalmente posible para efectuarlo, inclusive dar conocimiento de los adeudos a las autoridades conducentes para efectos de que en su caso realicen la determinación y cobro de los derechos a que corresponde cada uno de los ayuntamiento al que este Organismo da servicio, de conformidad con las leyes tributarias aplicables.*
- o. *Las demás que conforme a las leyes y disposiciones aplicables o por delegación del Consejo Directivo o este reglamento le establezca.*